un crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la Subasta, el día cinco de noviembre de 1.993 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.015.625 pts.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 26 de noviembre de 1.993, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y,

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 22 de diciembre de 1.993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de.ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta abierta a nombre de este Juzgado.en el Banco Bilbao.Vizcaya, al Nº 2255-000 .18 0, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en l__ forma de pujas a la llana, si bien; los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, Junto con a aquél, el justificante de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

"Edificio destinado a casa vivienda con su patio anejo, sito en Rodezno, (La Rioja), en la C/ de las Fuentes, número tres de la Plaza. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y veinte decímetros, de los cuales, el edificio ocupa ciento cuarenta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros, y el patio trescientos siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Sus linderos situándose en frente de la casa por la calle de las Fuentes son: a la derecha entrando, patio de Avelino Corral, Hermanos Aguillo, finca segregada de ésta vendida a Martín Palacios Llorente y Plaza; al frente, con dicha finca segregada propiedad de Martín Palacios Llorente y con calle Las Fuentes; al fondo, Hermanos Aguillo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.359, libro 53 de Rodezno, folio 204, finca Número 5.223, inscripción primera."

Tasada en la suma de 8.015.625 pts.

Dado en Logroño a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Cédula de requerimiento III.E.1467

En virtud de lo acordado en Resolución dictada en Autos de Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al nº 68/93 a instancia de Caja Postal S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra Río Buildings, S.A., vecino que fue de esta ciudad, hoy en desconocido paradero, se requiere por medio de la presente a dicho demandado, para que dentro del término de DIEZ DIAS satisfaga al demandante la deuda reclamada de 6.852.717 pts. adeudadas al 17 de junio de 1.992, más los intereses que devengue desde entonces hasta la liquidación total y 1.950.000 pts. estipuladas para costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirán los autos su curso.

Para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de requerimiento en forma legal a dicho demandado, expido la presente que firmo en Logroño a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta III.E.1468

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento Especial del Banco Hipotecario de España, al nº 475/91, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra D. Andrés Larrea Villaverde y Mª Valgañón Ruiz de Gopegui en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la Subasta, el día CINCO DE OCTUBRE de 1.993 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.860.000 pesetas.

En 2ª Subasta, caso de quedar desierta la primera, el día TRES DE NOVIEMBRE de 1.993, a las Once Horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y,

En 3ª Subasta, de resultar también desierta la segunda, el día DOS DE DICIEMBRE de 1.993, a las ONCE HORAS, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al nº 22550000180475, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el justificante de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica, en el pueblo de NEGUERUELA, Ayuntamiento de CIDAMON, señalada con el número 409 del Plano General de concentración Parcelaria, dedicado a cereal secano, al pago de Camino La Laguna, con una superficie de cinco hectáreas veinticinco áreas y veintisiete centiáreas, que linda: Norte, camino de la Laguna; Sur, Valeriano Moreno del Val; Este, María Catalina Fernández Nograro; y Oeste, Jesús Moreno Valgañón, hoy sus herederos.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 891, Libro 16 e Cidamón, folio 153, finca número 1.386, inscripción 3ª.

Tasada en la suma de 8.860.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 1 de Julio de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta III.E.1469

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 355/92, a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra JOSE A. MARTINEZ GONZALEZ SAN PEDRO y ARIA JESUS SAINZ FERNANDEZ sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.223.528,- pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días veinticuatro de Septiembre, veinticinco de octubre, veinticinco de noviembre de 1.993 a las diez HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.